LA CORPORACIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS
NIT. 810.002.778-9

DEBE A:
NORBEY DE JESUS OSPINA CASTAÑO
CC: 10014115

LA SUMA DE:
DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE
($2.700.000)

POR CONCEPTO DE:

CUARTO PAGO CONTRATO NO. ADCCD03-2026, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, DE MANERA AUTÓNOMA, PARA ELABORAR Y SUMINISTRAR INSUMOS TÉCNICOS QUE SIRVAN DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

Para constancia se firma en Manizales, a los 19 días del mes de mayo de 2026.



NORBEY DE JESUS OSPINA CASTAÑO
CC. 10,014,115 de Pereira Rda.
Contratista

Manizales, Caldas 19 de mayo de 2026

Señores
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

En aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley y para brindar la información respectiva para efectos de aplicación efectiva de la normativa tributaria, declaro que:

1. Soy Residente Fiscal en Colombia (Artículo 10 ET) Si [X] NO

2. Respecto al IVA soy: (Art. 437 ET) [ ] Responsable [x] No responsable

3. Tengo contratado o vinculado por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos a dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad

   SI [ ] NO [x]

4. Soy pensionado [ ] SI [x] NO

   Resolución de reconocimiento de pensión No. _____ (Anexo copia)

5. Para efectos de disminuir la base de retención en la fuente a título de renta sobre mis honorarios (Art 387 ET), me permito certificar las siguientes situaciones y aporto los siguientes documentos:

	DEDUCCIÓN	ANEXOS		FOLIOS
		SI	NO	
a.	Certificado en original o copia legible de pagos efectuados a Empresas de medicina prepagada o seguros en salud o Empresas Administradoras de Salud durante la vigencia fiscal anterior, cuyos beneficiarios sean cónyuge, hijos y /o dependientes (Anexo certificado)		x	
b.	Certificado en original o copia legible de los intereses o corrección monetaria por préstamo para adquisición de vivienda durante la vigencia fiscal anterior (Anexo certificado)		x	
	Deducción por Dependientes Art. 387 ET			
	Hijos del contribuyente que tengan HASTA 18 años		x	

	DEDUCCIÓN	ANEXOS		FOLIOS
		SI	NO	
c.	Hijos del contribuyente entre los 18 y 23 años, cuando el contribuyente se encuentre financiando su estudio en educación superior en Instituciones certificadas por el ICFES o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.		x	
	Hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia económica originada en factores físicos o psicológicos		x	
	Cónyuge o compañero permanente del contribuyente en situación de dependencia por ausencia de ingresos o estos sean inferiores a 260 UVT u originada en factores físicos o psicológicos		x	
	Padres y/o hermanos del contribuyente en situación de dependencia por ausencia de ingresos o estos sean inferiores a 260 UVT u originada en factores físicos o psicológicos		x	
e.	Certificado de la cuenta bancaria para ahorro FC, (Anexo certificado)		X	
f.	Certificado aportes fondo de pensiones voluntarias, (Anexo certificado)		x	

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica o el cambio de alguna de las situaciones anteriores, me comprometo a informar.

Atentamente,



NORBEY DE JESUS OSPINA CASTAÑO
CC: 10,014,115 de Pereira Rda

Manizales, 19 de mayo de 2026

Doctora
CLAUDIA LILIANA GUZMÁN VÉLEZ
Supervisor contrato ADCCD03-2026
Asamblea Departamental de Caldas

Asunto: **INFORME DE ACTIVIDADES 04 DE 2026, DEL 17 DE ABRIL AL 16 DE MAYO DE 2026.**

Me permito relacionar las actividades en cumplimiento del contrato ADCCD03-2026, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, DE MANERA AUTÓNOMA, PARA ELABORAR Y SUMINISTRAR INSUMOS TÉCNICOS QUE SIRVAN DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, en el cual se establecieron las siguientes obligaciones, de las cuales me permito relacionar las acciones realizadas en el marco de cada una de ellas:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1. Apoyar la elaboración de análisis y documentos de carácter profesional que sirvan de insumo para la planeación institucional.	Se alistó y se preparó la revisión de los documentos relacionados con la estructura de los planes de acción institucional para la vigencia 2026	Planes de acción 2026.
2. Apoyar la elaboración de insumos documentales para el seguimiento y la evaluación de planes, programas y estrategias institucionales	Se ejecutó el primer seguimiento correspondiente al trimestre enero-marzo de 2026, a la ejecución del plan de acción para la vigencia 2026 para todas las áreas de la Asamblea Departamental.	Plan de Acción 2026.
3. Apoyar la consolidación de información requerida para la elaboración de informes administrativos y de rendición de cuentas.	Se consolido la información resultante de la revisión de los planes de acción, además se garantizó el acompañamiento y la disponibilidad en lo relacionado con los lineamientos para la rendición de informes, según los requerimientos de la secretaría general.	Matrices de plan de acción 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
4. Apoyar la formulación de propuestas de actualización de manuales, procedimientos y lineamientos administrativos.	Se realizó la revisión de los documentos que hacen parte del manual de funciones, procesos y procedimientos de la corporación y sus dependencias, en el marco del seguimiento de la ejecución de los planes de acción para la vigencia.	Documentos relacionados a manual de funciones, manual de procesos y procedimientos vigente.
5. Apoyar el análisis de información administrativa como insumo para la toma de decisiones institucionales, sin emitir conceptos vinculantes.	Se dispuso permanentemente de la disponibilidad para proyectar o revisar oficios y solicitudes de información a las diferentes dependencias de la Asamblea Departamental para la vigencia del informe, además Se brindo acompañamiento para la revisión y/o elaboración de actos administrativos o documentos relacionados con el área si fueran requeridos.	Documentos o actos administrativos según necesidad del área
6. Apoyar la elaboración de reportes sobre el avance de planes, programas y proyectos transversales.	Se realizó el primer seguimiento a la ejecución del plan de acción para la vigencia 2026, como herramienta de evaluación de la ejecución y los avances en la materia.	Planes de acción 2026
7. Apoyar el suministro de insumos que faciliten la articulación institucional, sin ejercer coordinación jerárquica ni dirección administrativa.	Se realizó la revisión de los procesos y procedimientos de todas las áreas y se garantizó la disponibilidad y acompañamiento a la Secretaría general de la Asamblea de Caldas en todo lo relacionado con su demanda institucional, generando el apoyo para el desarrollo de las funciones según las necesidades referidas.	Asistencia a reuniones y demás actividades programadas desde el área.
8. Apoyar las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.	Se brindó y garantizó la disponibilidad permanente a la Secretaría General en materia de acompañamiento para la implementación y ejecución de actividades relacionadas con la planeación, desarrollo de actividades administrativas, asistencia a sesiones o actividades de la corporación.	Disponibilidad para la asistencia a reuniones y sesiones convocadas desde la secretaria general para brindar apoyo.

SOPORTES Y EVIDENCIAS



12:41 4G

CIRCULAR N. 006.docx OK

ASAMBLEA DE CALDAS	SECRETARIA GENERAL (PRESIDENCIA)	Código:	OSG-PI-04
	COMUNICADO INTERNO	Versión:	1.0
		Fecha:	09/11/2023

CIRCULAR 006 DE 2026
(Abril 24 de 2026)

PARA: FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

DE: PRESIDENCIA Y SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: OBSERVANCIA DEBERES FUNCIONALES Y DE CONVIVENCIA LABORAL

La Presidencia de la Asamblea Departamental de Caldas, en concordancia con las facultades de la Secretaría General para definir y coordinar las actuaciones procesales en acciones disciplinarias e implementar políticas de administración del talento humano, se permite recordar a los servidores públicos de la Corporación que el ejercicio de la función pública se encuentra sometido al cumplimiento estricto de los deberes previstos en la normatividad vigente.

En tal sentido, el comportamiento de los servidores públicos se rige por lo dispuesto en el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021), así como por las demás normas concordantes que regulan la función pública.

De conformidad con lo establecido en la citada norma, son deberes de los servidores públicos, entre ellos:

- Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, la ley, los reglamentos y las órdenes legítimas de los superiores.
- Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con quienes tengan relación por razón del servicio.
- Observar una conducta acorde con la dignidad del cargo y que no comprometa el buen nombre de la entidad.

En consecuencia, constituyen comportamientos contrarios a los deberes funcionales, tales como:

- El uso de gritos, expresiones injuriosas, lenguaje despectivo, elevación injustificada del tono de voz, así como cualquier forma de trato hostil, intimidatorio o irrespetuoso en el entorno laboral.
- La difusión de rumores o comentarios que atenten contra la integridad moral, la honra y el buen nombre de los integrantes de la Corporación.



12:41 4G

CIRCULAR N. 007.docx OK

ASAMBLEA DE CALDAS | SECRETARIA GENERAL (PRESIDENCIA) | COMUNICADO INTERNO

CIRCULAR 007 DE 2026
(Abril 24 de 2026)

PARA: FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: LINEAMIENTOS DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA CORPORACIÓN

En cumplimiento de los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, y de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA (Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021), la Ley 594 de 2000, la Ley 87 de 1993 y las directrices del Archivo General de la Nación, se imparten las siguientes disposiciones de estricto cumplimiento:

1. Identificación de responsables

1.1. Todo documento de carácter oficial deberá incluir la identificación expresa de quienes intervienen en su elaboración, revisión y aprobación, conforme a sus competencias funcionales.

1.2. Para tal efecto, al final del documento se incorporará el siguiente cuadro:

1.3. La casilla **"Revisó"** corresponde a la verificación integral del contenido por parte del servidor competente según la materia, garantizando control previo de legalidad y coherencia institucional.

1.4. Cuando intervengan varias dependencias o profesionales, podrán registrarse múltiples responsables en la casilla "Proyectó".

1.5. Los contratistas podrán suscribir documentos únicamente en el marco de las obligaciones derivadas de su contrato, en calidad de responsables de actividades profesionales o de apoyo a la gestión, sin que ello implique el ejercicio de función administrativa ni la manifestación de voluntad de la Corporación, la cual corresponde exclusivamente a los servidores

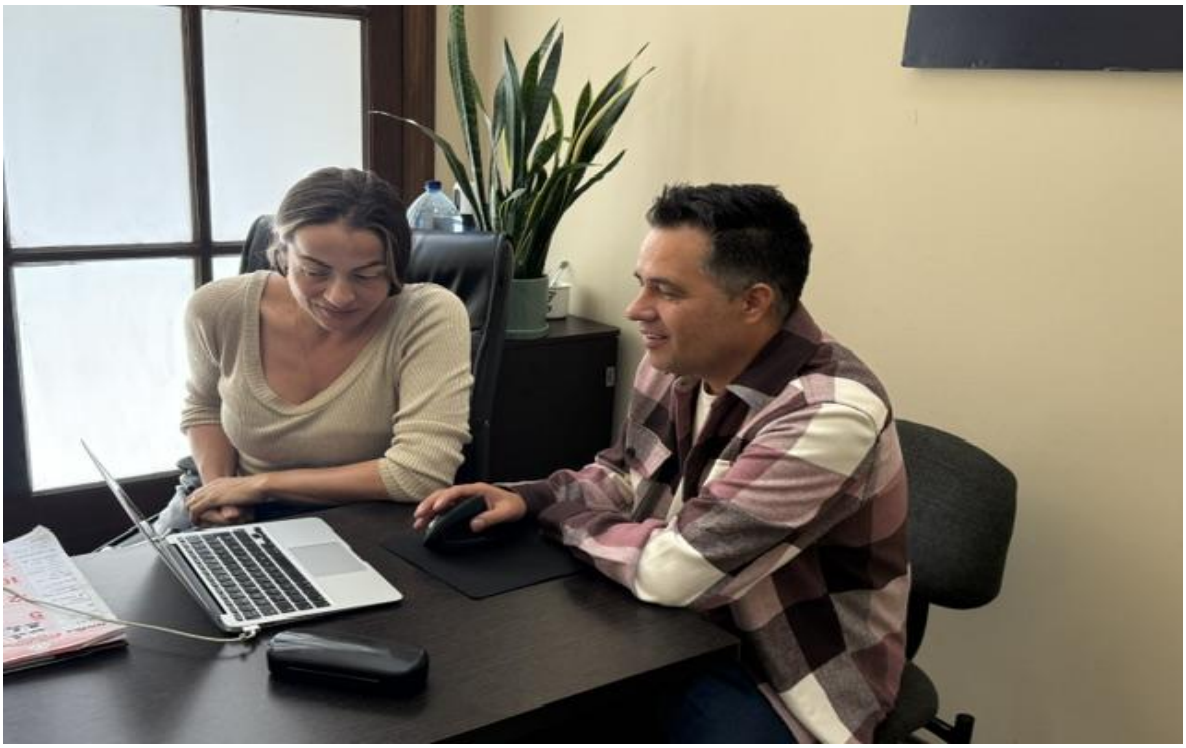
Documentos que se encuentran en el archivo de la secretaria general de la Asamblea Departamental de Caldas.



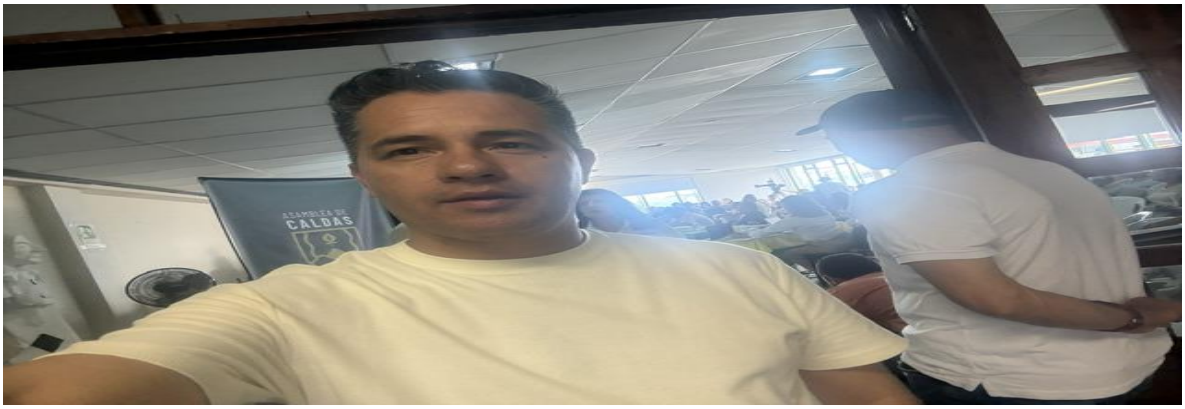
Anexo, evidencia fotográfica trabajo en equipo con el área de Tecnologías de la información y Comunicación de la Asamblea Departamental de Caldas.







Evidencia fotográfica , trabajo en equipo con la dependencia de Talento Humano de la Corporación donde se realizan solicitudes de información a las diferentes dependencias de la Asamblea Departamental para la vigencia del informe, además Se brindo acompañamiento para la revisión y/o elaboración de actos administrativos o documentos relacionados con el área si fueran requeridos.





Atentamente,

NORBEY DE JESUS OSPINA CASTAÑO
CC: 10,014,115 de Pereira Rda.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10014115
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NORBEY DE JESUS OSPINA CASTANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN JOSE	DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	CRA. 2N 7-84	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6011683037**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/28		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		258100531	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 420.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.400	$ 0	$ 420.400
SUBTOTALES:										**$ 420.400**	**$ 0**	**$ 420.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 328.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.400	$ 0	$ 0	$ 328.400
SUBTOTALES:													**$ 328.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 328.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.800	$ 13.800	$ 0	$ 0	$ 13.800
SUBTOTALES:									**$ 13.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 13.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD					ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 10014115	OSPINA CASTAÑO NORBEY DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.627.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.627.000	$ 420.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 420.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.627.000	$ 328.400	$ 0	$ 328.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.627.000	10014115	$ 13.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 762.600